



PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnesty International 2020

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visite la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 22/5586/2022 SPANISH

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: Trabajadores vistos durante una visita a la obra del estadio Lusail, una de las sedes que albergará los partidos de fútbol de la Copa Mundial de la FIFA 2022. © Valery Sharifulin/TASS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	8

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de tan sólo seis meses, cuando comience la Copa Mundial de la FIFA 2022 en el estadio Al Thumama de Doha, el gran momento de Qatar habrá llegado. Tras 12 años de una enorme inversión económica, inmensos proyectos de construcción y no pocas controversias, el evento deportivo más visto del mundo se retransmitirá a miles de millones de personas en todo el planeta. Sin embargo, detrás del acto inaugural de la Copa Mundial están las historias de cientos de miles de trabajadores y trabajadoras migrantes que fueron a Qatar a prestar servicios y construir los estadios, hoteles y sistemas de transporte necesarios para hacer posible el torneo. Muchas de estas personas que dejaron atrás a sus familias para buscar empleos mejores se vieron atrapadas en un sistema laboral fuertemente basado en la explotación, que les negaba su derecho fundamental a unas condiciones de trabajo decentes y el acceso a reparación.

Desde que en 2010 la FIFA adjudicó a Qatar la Copa Mundial de Fútbol, los trabajadores y trabajadoras han perdido mucho —dinero, libertades e incluso la vida—, y se ha hecho muy poco por corregir esa situación. Aunque durante los últimos años tanto Qatar como la FIFA han adoptado medidas importantes y prometedoras dirigidas a mejorar los derechos de los trabajadores, la no aplicación de las reformas laborales de Qatar y el hecho de que los compromisos adquiridos por la FIFA fueran tardíos y de alcance reducido han limitado su impacto. Aunque dichas medidas fueran plenamente efectivas, no eximirían a la FIFA de su responsabilidad ni a Qatar de su obligación de abordar y reparar los abusos históricos que han sufrido tantos trabajadores y trabajadoras durante tantos años.

La magnitud de los abusos que requieren reparación sigue siendo enorme, a pesar de los avances recientes. Cientos de miles de trabajadores que se esforzaron para hacer posible la Copa Mundial han pagado tasas de contratación exorbitantes e ilegales, y muy pocos han sido reembolsados. A otros miles de trabajadores sus entidades empleadoras les timaron con los salarios, les hicieron trabajar un número excesivo de horas o los sometieron a condiciones que constituyen trabajo forzoso. Los trabajadores han llegado a pagar el precio más alto: perder la vida por trabajar sin protección adecuada en el calor extremo de Qatar. No obstante, rara vez se han investigado sus muertes o se ha indemnizado a sus familias.

Al adjudicar la Copa Mundial a Qatar sin la condición de mejorar las protecciones laborales y, por consiguiente, al no prevenir ni mitigar adecuadamente los abusos, la FIFA contribuyó a una gran variedad de abusos laborales que eran prevenibles y predecibles. Aunque es demasiado tarde para evitar el sufrimiento causado por los abusos cometidos en el pasado, la FIFA y Qatar pueden y deben actuar para impedir que se produzcan más abusos y proporcionar reparación a todos los trabajadores y trabajadoras que hicieron posible el torneo.

Para elaborar este informe, Amnistía Internacional se ha basado en más de diez años de investigaciones sobre abusos laborales en Qatar, así como en informes de otras organizaciones. Los equipos investigadores también analizaron una gran variedad de políticas, estrategias y documentos de la FIFA relacionados con la Copa Mundial 2022. Asimismo, la organización revisó documentos del principal socio de la FIFA en Qatar, el Comité Supremo de Gestión y Patrimonio (Comité Supremo), el organismo qatarí responsable de la planificación y construcción de las infraestructuras para la Copa Mundial. Amnistía Internacional envió sus conclusiones y recomendaciones a la FIFA, a Qatar y al Comité Supremo. La FIFA respondió compartiendo las medidas que ha adoptado para proteger los derechos de los trabajadores, y afirmó que había “tomado nota y est[aba] evaluando la propuesta” de establecer un programa de reparación.

Fracaso de la FIFA en prevenir y mitigar los abusos

Cuando en 2010 la FIFA adjudicó a Qatar la celebración de la Copa Mundial, ya estaban bien documentadas la extrema dependencia del país respecto de la población trabajadora migrante, así como la existencia de explotación y abusos laborales graves. Diversas ONG, la OIT, los procedimientos especiales de

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

la ONU, el Departamento de Estado de Estados Unidos, medios de comunicación regionales e internacionales, e incluso el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar habían hecho hincapié durante años en la terrible situación de esa población y en otras violaciones y abusos contra los derechos humanos en el país. Por lo tanto, era totalmente previsible que, sin profundas reformas de la legislación laboral qatarí y su aplicación estricta, un número enorme de trabajadores migrantes sufrirían una amplia variedad de abusos para que el torneo pudiera celebrarse.

Pese a saberlo, la FIFA adjudicó a Qatar este torneo que genera varios miles de millones de dólares, sin imponer ninguna condición ni garantía de protección de los trabajadores y trabajadoras migrantes. Los riesgos para los trabajadores ni siquiera se tuvieron en cuenta en el proceso de adjudicación. Por ejemplo, en la evaluación de 38 páginas que la FIFA hizo de la candidatura de Qatar no figuraban ni una sola vez las palabras “trabajador” y “trabajo”, tampoco el término “derechos humanos”. En uno de sus apartados, los riesgos para la salud del calor extremo en Qatar se tuvieron en cuenta para “jugadores, espectadores, autoridades y la familia de la FIFA”, pero no se mencionaron los riesgos para los trabajadores. Al adjudicar de ese modo la Copa Mundial a Qatar, la FIFA contribuyó a los posteriores abusos graves y generalizados contra los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras migrantes, y sentó las bases para que se cometieran más abusos generalizados.

La FIFA tampoco previno ni mitigó los riesgos de abusos laborales en los años posteriores a la adjudicación de la Copa Mundial. Actuó demasiado tarde y de manera muy limitada. En mayo de 2016, la FIFA admitió a Amnistía Internacional que no había expresado preocupación al Comité Organizador Local hasta mayo de 2015, y que antes de ese año no consideraba tener ninguna responsabilidad relativa a la construcción de los estadios de la Copa Mundial. No fue sino hasta julio de 2015 que el Comité Ejecutivo de la FIFA decidió adherirse públicamente a los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y la FIFA no enunció hasta 2020 sus responsabilidades en el contexto específico de la Copa Mundial 2022 mediante su Estrategia de Sostenibilidad.

Durante la mayor parte del periodo posterior a la adjudicación de la Copa Mundial a Qatar, las principales acciones para proteger los derechos de los trabajadores las emprendió el socio de la FIFA en el país: el Comité Supremo de Gestión y Patrimonio. A partir de 2014, el Comité Supremo introdujo las Normas para la Protección de los Trabajadores y lideró iniciativas para brindarles mayor protección, por ejemplo, devolver a muchos de ellos parte de las tasas de contratación. No obstante, a pesar de que las normas mejoraron las condiciones de decenas de miles de trabajadores y trabajadoras, su aplicación parcial limitó su eficacia, y tanto las investigaciones de Amnistía Internacional como las autoevaluaciones del Comité Supremo muestran que los abusos continuaron. Además, las Normas para la Protección de los Trabajadores, en su apogeo, no llegaron a cubrir a más del 2% de los trabajadores migrantes del país y no cubrieron a los trabajadores de una gran variedad de infraestructuras y servicios esenciales para la preparación y celebración de la Copa Mundial.

Durante años, la FIFA adoptó un enfoque pasivo y delegó en gran medida en el Comité Supremo sus responsabilidades de diligencia debida para que éste las cumpliera en su nombre. Dicho enfoque es profundamente problemático, como quedó de manifiesto en un caso de 2020 documentado por Amnistía Internacional en el que alrededor de 100 empleados de Qatar Meta Coats, empresa de diseño y construcción subcontratada para trabajar en el estadio de Al Bayt, llevaban hasta siete meses sin cobrar. Aunque el Comité Supremo tenía conocimiento del caso desde hacía casi un año, la FIFA sólo supo de éste cuando Amnistía Internacional le informó.

Responsabilidades y obligaciones de la FIFA y de Qatar

En virtud del derecho y las normas internacionales de los derechos humanos, Qatar y la FIFA no sólo tienen obligaciones y responsabilidades claras de prevenir tales abusos generalizados contra los derechos humanos, sino también de proporcionar reparación adecuada a las víctimas de los abusos. El derecho a un recurso efectivo engloba el derecho de la víctima a acceso igual y efectivo a la justicia; reparación adecuada y rápida del daño sufrido, y acceso a información pertinente sobre las violaciones de derechos y los mecanismos de reparación.

Según el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, Qatar tiene la obligación de garantizar reparación por cada abuso cometido en su territorio, guarde o no relación con la Copa Mundial. La FIFA también debe proporcionar reparación o cooperar en la reparación de los abusos relacionados con la preparación y celebración del torneo a los que haya contribuido. Es responsabilidad suya además de su actual responsabilidad de prevenir más daños e independientemente de ella.

La responsabilidad de la FIFA emana de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de la ONU), una norma de conducta respaldada internacionalmente y aplicable a los agentes empresariales, incluida la FIFA. El propio órgano de gobierno

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

del fútbol mundial ha hecho referencia a los Principios Rectores de la ONU en sus políticas, entre las que figuran su Política de Derechos Humanos, publicada en mayo de 2017, su Estrategia de Sostenibilidad de la Copa Mundial 2022, publicada en enero de 2020, y su Código de Abastecimiento Sostenible, publicado en abril de 2020. Las responsabilidades de la FIFA también han sido enunciadas por su Consejo Asesor sobre Derechos Humanos, que es independiente y que reconoció que la FIFA era el responsable último de los abusos laborales de trabajadores migrantes en Qatar, y que entre sus responsabilidades estaba la de proporcionar reparación, señalando que la FIFA debía “enfrentar las consecuencias de las decisiones tomadas antes de que la organización reconociera sus responsabilidades de derechos humanos” e instando a la FIFA a “trabajar al mismo tiempo sobre el pasado, el presente y el futuro”.

Hasta la fecha, ni la FIFA ni Qatar han cumplido con sus respectivas responsabilidades y obligaciones de proporcionar reparación por los abusos contra los derechos humanos. Aunque bien recibidos, los mecanismos de reparación existentes no son capaces de cumplir con esta obligación histórica ni están diseñados para ello. Los comités laborales de Qatar, por ejemplo, sólo abordan cuestiones relacionadas con los salarios y prestaciones, y no atienden los casos que tienen más de un año. El mecanismo de reclamaciones de reparación del Comité Supremo sólo cubre a trabajadores que están bajo su competencia y que conforman un pequeño porcentaje de los trabajadores en proyectos relacionados con la Copa Mundial. El “mecanismo de reclamaciones y reparación en materia de derechos humanos” de la FIFA no se estableció hasta enero de 2022 y, a falta de seis meses para la celebración de esta Copa Mundial, la FIFA sigue debatiendo cómo garantizar que durante la competición se planteen y aborden las reclamaciones relativas a derechos laborales.

Necesidad de un programa de reparación integral

Para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones, la FIFA y Qatar deben trabajar conjuntamente con otros actores, incluido el Comité Supremo, a fin de establecer un programa integral que proporcione reparación por los abusos relacionados con la Copa Mundial 2022, aprendiendo de modelos empleados en otros lugares y adaptándolos para ofrecer resarcimiento a miles de trabajadores y trabajadoras y familiares afectados por abusos en gran escala, como el desastre del Rana Plaza de Bangladesh, en el que perdieron la vida al menos 1.132 personas y resultaron heridas más de 2.500.

Dicho mecanismo debe establecerse y gobernarse de manera participativa y tras consultar con las partes interesadas, incluidos los trabajadores y trabajadoras y los sindicatos. Debería elaborarse un programa de reparación adecuado y transparente fácilmente accesible para los trabajadores y trabajadoras —muchos de los cuales ya no estarán en Qatar— o sus familias, y ofrecer mecanismos que proporcionen resarcimiento oportuno por la gran variedad de abusos cometidos desde 2010. Al tiempo que este proceso debería tratar de reforzar los mecanismos de reparación existentes disponibles en Qatar, como los proporcionados por el Ministerio de Trabajo y el Comité Supremo, es probable que también requiera la elaboración de mecanismos adicionales adaptados a abordar los abusos cometidos en el pasado.

Dado el papel de la FIFA a la hora de contribuir a abusos generalizados contra los derechos humanos tras su decisión de adjudicar a Qatar la celebración de la Copa Mundial, es fundamental que este programa de reparación no sólo cubra a los trabajadores y trabajadoras directamente empleados en proyectos de la Copa Mundial, como estadios, campos de entrenamiento y hoteles acreditados por la FIFA, sino también a los cientos de miles de personas empleadas en una gran variedad de proyectos necesarios para la preparación y la celebración del torneo, por ejemplo, aquellas que trabajaron en la ampliación y mejora del sistema de transporte, carreteras, puertos, y en la construcción de alojamientos adicionales para visitantes, así como en todo el abanico de servicios necesarios para las más de un millón de personas que se prevé que viajen a Qatar para asistir al torneo. Cabe señalar que, aunque la Estrategia de Sostenibilidad de la FIFA se ha comprometido a “garantizar” condiciones laborales decentes y a “habilitar” el acceso a un recurso efectivo para los trabajadores en sedes de la Copa Mundial de la FIFA, sólo ofreció el compromiso no vinculante de “promover” condiciones decentes y reparación efectiva para los trabajadores de “otros proyectos de construcción y relaciones con la cadena de suministro” directamente vinculados con el torneo.

Pagar por la probable magnitud de la reparación necesaria —por ejemplo, pagar a las familias de quienes han perdido la vida, compensar los salarios impagados a los trabajadores y trabajadoras migrantes, y respaldar iniciativas para proteger los derechos laborales en el futuro— requerirá de una inversión proporcional a los abusos sufridos. Por ejemplo, sólo el reembolso de las ilegales tasas de contratación a cientos de miles de trabajadores costaría cientos de millones de dólares estadounidenses. Qatar, la FIFA, el Comité Supremo y otros actores, empresas incluidas, tienen la responsabilidad, por separado, de contribuir económicamente al programa de reparación.

Aunque el monto final que requerirá la reparación debería decidirse en última instancia mediante un proceso participativo y ser objeto de evaluación independiente, la FIFA debería reservar una cantidad no

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

inferior a los 440 millones de dólares de la dotación en premios ofrecida a los equipos que participan en la Copa Mundial para invertirla en fondos de reparación. Este monto refleja un mínimo creíble, para la magnitud de los daños sufridos y la necesidad de invertir en programas para garantizar que en el futuro no se repitan los abusos. Además, sólo supondría un pequeño porcentaje de los ingresos de 6.000 millones de dólares estadounidenses que se prevé que la FIFA obtendrá con el torneo, y de los 1.600 millones que tiene en reserva. Qatar —uno de los países más ricos per cápita del mundo, con un fondo soberano de 450.000 millones de dólares estadounidenses— también debería garantizar una financiación adecuada para todo programa que proporcione reparación a los trabajadores y trabajadoras que constituyeron la columna vertebral de su proyecto nacional emblemático, así como a todos aquellos y aquellas que sufrieron abusos fuera del ámbito de la Copa Mundial.

La Copa Mundial 2022 estará lejos de la ejemplaridad en términos de prevención de daños, pero si todos los trabajadores y trabajadoras que han sufrido abusos durante la preparación, el montaje y la celebración de este evento emblemático reciben reparación adecuada, ello todavía podría suponer un punto de inflexión en el compromiso de la FIFA de respetar los derechos humanos. Además, al mejorar y aplicar de manera estricta sus criterios de derechos humanos para futuros eventos y reforzar sus procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, la FIFA puede trabajar para garantizar que los abusos cometidos durante la preparación de la Copa Mundial 2022 no se repitan en ningún otro lugar.

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Los preparativos para la Copa Mundial 2022 siguen dependiendo del trabajo de cientos de miles de personas trabajadoras migrantes, muchas de las cuales han sufrido para que el mundo pueda disfrutar del evento deportivo internacional más visto. La FIFA no adoptó suficientes medidas para prevenir el sufrimiento de estas personas cuando podía y, de hecho, lo facilitó cuando decidió adjudicar la celebración de la Copa Mundial a Qatar —un país en el que los abusos laborales generalizados eran previsibles— sin imponer ninguna condición de proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Con todo, la FIFA también ha aprendido numerosas lecciones desde que realizó la adjudicación en 2010 y ha dado pasos sin precedentes, como elaborar la primera estrategia de sostenibilidad para una Copa Mundial sobre la base de una evaluación sistemática de los riesgos para los derechos humanos.

La FIFA todavía está a tiempo de, al menos, prevenir otros abusos en el periodo inmediatamente anterior a la Copa Mundial y durante su celebración. Sin embargo, no tendrá la capacidad de prevenirlos todos, y está claro que no puede borrar el sufrimiento del pasado. Con arreglo a los Principios Rectores de la ONU y a su propio compromiso de reparar los abusos a los que ha contribuido, la FIFA debe ahora garantizar la plena reparación de cualquier abuso que no haya prevenido relacionado con el torneo. Cuando los mecanismos existentes sean incapaces de proporcionar plena reparación, deberán establecerse mecanismos nuevos en los que Qatar y la FIFA intervengan sin demora para proporcionarla.

La Copa Mundial 2022 estará lejos de la ejemplaridad en términos de prevención de daños, pero todavía puede suponer un punto de inflexión en el afán de la FIFA de respetar los derechos humanos si todos los trabajadores y trabajadoras que han sufrido abusos durante la preparación, el montaje y la celebración de este evento emblemático reciben reparación adecuada.

Durante los próximos seis meses previos a la Copa Mundial 2022, Qatar debe hacer cumplir rigurosamente su legislación laboral y seguir adelante con sus planes de reformas para proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes e impedir que sufran más abusos. Simultáneamente, debe trabajar para reparar todo el daño ya causado que sigue sin respuesta o al que se ha respondido de manera deficiente, aunque no esté relacionado con proyectos de la Copa Mundial. Ello incluye trabajar con la FIFA, Qatar 2022, el Comité Supremo y otros agentes nacionales e internacionales pertinentes para garantizar la reparación de los abusos sufridos por trabajadores y trabajadoras migrantes que participaron en proyectos y servicios de la Copa Mundial y que hasta la fecha no han podido obtener una reparación plena y adecuada.

Además de los esfuerzos para prevenir más abusos contra los trabajadores y trabajadoras migrantes que participaron en los proyectos y servicios relacionados con la Copa Mundial, Qatar y la FIFA deben ahora:

- Garantizar que todos los trabajadores y trabajadoras migrantes que sufrieron daños debido a su trabajo relacionado con la Copa Mundial tengan acceso a plena y adecuada reparación de conformidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Dicha reparación debe ampliarse y abarcar a las familias de las personas trabajadoras migrantes cuando proceda.

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

- Iniciar urgentemente debates estructurados con las partes interesadas pertinentes —incluidos, en particular, los trabajadores y trabajadoras, los sindicatos globales, representantes de la OIT, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas en derechos laborales y derechos humanos—, con miras a elaborar y aplicar un programa específico de reparación efectiva para los trabajadores y trabajadoras migrantes en proyectos y servicios relacionados con la Copa que sufrieron abusos. Dicho programa también debe abarcar los abusos cometidos en el pasado que hasta la fecha no se han reparado adecuadamente y aquellos que se realizaron en proyectos que no eran competencia del Comité Supremo.

En el marco de este programa, Qatar y la FIFA deberían:

- Revisar y reforzar los mecanismos de reparación existentes en consulta con los trabajadores y trabajadoras a fin de garantizar que dichos mecanismos pueden proporcionar reparación efectiva con arreglo al derecho y las normas internacionales de derechos humanos.
- Contemplar el establecimiento de nuevos mecanismos, que incluyan procesos de reparación colectiva, cuando los mecanismos existentes se demuestren incapaces de proporcionar plena y pronta reparación y/o para canalizar un gran número de reclamaciones similares que hasta la fecha no hayan obtenido reparación adecuada.
- Garantizar que los trabajadores y trabajadoras tengan acceso a representación y asistencia letrada adecuadas antes de que comiencen los procesos de reparación y mientras duren éstos.
- Acordar y establecer, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, una estructura de gobernanza general y un órgano de control independiente que supervisen el funcionamiento y los resultados de todos los mecanismos de reparación.
- Acordar y establecer, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, un mecanismo con el que los trabajadores y trabajadoras que formulen reclamaciones mediante cualquiera de los mecanismos de reparación —existentes o nuevos— puedan, de manera segura, plantear quejas sobre el funcionamiento de dichos mecanismos, sin miedo a sufrir represalias.
- Diseñar un método para que las personas trabajadoras (o familiares de las personas trabajadoras fallecidas) que tienen procesos de reclamación abiertos, no resueltos o inadecuadamente atendidos puedan dar el paso de pedir y recibir reparación plena, aunque no se encuentren en Qatar.
- Prever que el plan de reparación continúe mientras haya reclamaciones pendientes, incluso mucho después de la conclusión del torneo.
- Contribuir económicamente al programa para garantizar que todos los mecanismos de reparación dispongan de recursos suficientes y sean capaces de proporcionar una reparación rápida y plena; establecer nuevos fondos cuando sea necesario (por ejemplo, para los trabajadores y trabajadoras con lesiones y para las familias de las personas fallecidas), e intervenir y proporcionar reparación directamente cuando los mecanismos de reparación no lo estén haciendo de manera pronta y efectiva.
- En ese marco, la FIFA debe reservar una suma como mínimo equivalente a la dotación en premios ofrecida a las asociaciones de fútbol participantes en la Copa Mundial 2022, para contribuir al posible fondo de indemnización y otras iniciativas para reforzar la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en Qatar y en sus países de origen. Ello debe incluir respaldar el Centro de Trabajadores Migrantes recomendado por la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.
- Publicar el programa de reparación al completo, incluida la contribución de la FIFA.
- Ampliar la Estrategia de Sostenibilidad para que incluya una nueva línea de trabajo centrada exclusivamente en los esfuerzos de los organizadores del torneo encaminados a garantizar la reparación efectiva a través del programa de reparación.
- Comunicar de manera proactiva y periódica sus esfuerzos en materia de reparación, incluida la publicación de información actualizada, clara y exhaustiva sobre los resultados de los programas de reparación, que debe incluir datos (anónimos o agregados cuando sea necesario para proteger a personas concretas) sobre los distintos mecanismos de reparación; el número y

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

los tipos de reclamaciones recibidas; los resultados (incluidos los comentarios de los trabajadores y trabajadoras sobre si sienten que han obtenido una reparación adecuada); y el tiempo para conseguirlos. Esta presentación de informes debería proseguir hasta que se hayan resuelto todas las quejas relacionadas con la Copa Mundial.

- Contribuir a garantizar la no repetición de los abusos contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes presionando en favor de la urgente y plena aplicación de reformas jurídicas, y a respaldar, incluso económicamente, avances en el establecimiento de medidas permanentes para brindar ayuda y apoyo a los trabajadores y trabajadoras migrantes, como el Centro de Trabajadores Migrantes recomendado por la Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.
- Después de este torneo, la FIFA debería llevar a cabo rigurosas evaluaciones de riesgos para los derechos humanos en cualquier país que desee albergar eventos de la FIFA, y elaborar planes de acción claros para prevenir y mitigar los posibles abusos identificados. Cuando los riesgos identificados no puedan prevenirse o no vayan a serlo, la FIFA no debería adjudicar el torneo. Entre dichos riesgos pueden figurar abusos contra los derechos laborales, desalojos forzosos, discriminación, restricción de la libertad de expresión, y corrupción económica.
- Establecer un mecanismo de presentación de quejas independiente específicamente diseñado para recibir y resolver denuncias de abusos cometidos contra trabajadores y trabajadoras directa o indirectamente contratados por FIFA/Q22 o en las cadenas de suministro o subcontratación de FIFA/Q22, incluidas las denuncias contra FIFA/Q22. Este mecanismo debería cumplir estrictamente los criterios de eficacia establecidos en el Principio 31 de los Principios Rectores de la ONU y desarrollarse y ser supervisado en colaboración con los trabajadores y trabajadoras y/o sus representantes.

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA
NOS AFECTAN A TODAS LAS
DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



@Amnesty

PREDECIBLE Y PREVENIBLE

POR QUÉ LA FIFA Y QATAR DEBEN PROPORCIONAR REPARACIÓN A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE HAN HECHO POSIBLE LA COPA MUNDIAL 2022